

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales:

- Número de Registro: 200.474. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 254.000 pesetas.
 Número de Registro: 200.475. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 758.000 pesetas.
 Número de Registro: 160.779. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 3.335.781 pesetas.
 Número de Registro: 160.777. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 1.838.101 pesetas.
 Número de Registro: 155.955. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 2.414.878 pesetas.
 Número de Registro: 154.390. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 1.554.520 pesetas.
 Número de Registro: 154.388. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 1.739.797 pesetas.
 Número de Registro: 150.728. Propietaria: «Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 3.687.106 pesetas.
 Número de Registro: 148.865. Propietaria: «Compañía de Seguros Crédito y Caución». Importe: 347.000 pesetas.
 Número de Registro: 137.934. Propietaria: «Compañía de Seguros Crédito y Caución». Importe: 111.724 pesetas.
 Número de Registro: 136.592. Propietario: Banco Préstamo y Ahorro. Importe: 488.069 pesetas.
 Número de Registro: 127.295. Propietaria: «Compañía de Seguros Crédito y Caución». Importe: 3.652.936 pesetas.

Expedientes: Inc. 1.472, 1.473, 1.474, 1.475, 1.476, 1.477, 1.478, 1.479, 1.480, 1.481 y 1.482.

Madrid, 1 de febrero de 1991.—la Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—1.988-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Proyecto de puesta en riego por aspersión del sector VIII de la zona regable del Zújar, término municipal de Guareña y otros (Badajoz). Levantamiento de actas de ocupación. Ramal T-4.2

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al

Ayuntamiento de Guareña el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Guareña (diez horas)

1. D. Mariano García Redondo.
2. D. Manuel Moreno Lavado y otro.
3. D. Eusebio Toledo Herrera.
4. D.^a Juana Barrero Durán.
5. D. Fernando Monago Moreno.
6. D.^a Isabel Serrano Nieto.
7. D. José María Pérez Mancha.
8. D.^a Francisca Sánchez Galán.
9. D. Miguel Gallego Chanizo.
10. D. Fructuoso Mancha Mancha.
11. D.^a Felisa Gallardo Mendo.
12. D. Sinforiano Moreno Monago.
13. D. Sinforiano Moreno Monago.
14. D. Rafael Monago López.
15. D. Matías Moreno Merino.
16. D. José López Hernández.
17. D. Damián Cáceres Godoy.
18. D. Damián Cáceres Godoy.
19. D. Juan Salguero Pérez.
20. D.^a Antonia González Gómez.
21. D.^a Pedro Borrillo González y otros.
22. D.^a Eugenia Mancha Carrasco.
23. D.^a Laura Herrera Nieto y otros.
24. D. Antonio Cumbre Saavedra.
25. D. Antonio Cumbre Saavedra.
26. D. Laureano Corrales Espino.
27. D. Elia Gutiérrez Moreno.
28. D. Joaquín Cortés Monago.
29. D. Angel Monago Mancha.
30. D.^a Orosia Barrero Durán.
31. D. Miguel Gallego Chamizo.
32. D.^a Juana Romero Serrano.
33. D. Juan Retamar Herrera.
34. D. Juan Retamar Herrera.
35. D.^a Rufina Durán Ruiz.
36. D. Francisco Lozano Moreno.
37. D.^a Inés de Llano Lozano.
38. D. José Luis Quintero Barrero y otros.
39. D.^a Catalina Mancha Román.
40. D.^a Josefa Monago Lozano.
41. D.^a María Sereno Isidoro.
42. D. José Isidoro Retamar.
43. D.^a Paula Barga Rodríguez.
44. D. Eusebio Duran Palomo.
45. D. Juan José Monago Nuñez.
46. D.^a Ana Romero Ruiz.
47. D.^a Teresa Mancha Rebollo.

Don Benito, 5 de febrero de 1991.—El Presidente, P. A., el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (J. S.), Francisco Barbacho López.—2.178-E.

SUR DE ESPAÑA

Expediente de expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: Embalse de Beninar. Terrenos no directamente afectados. Polígono número 10 de Lucainena. Término municipal de Darrical. Anejo de Lucainena (Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (Almería);

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984 fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras antes mencionadas;

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y, asimismo, expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones; Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento;

Considerando que el traslado de población da derechos a los propietarios a que se extiende la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de dicha Entidad afectada;

Considerando que esta Resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 14. Propietarios: Doña Ana Ruiz Martín y don José y doña María Baños Ruiz (herederos de don Antonio Baños Martín). Domicilio: Barriada Lucainena, 04768 Darrical (Almería).

Parcela: 138. Paraje: «Los Palos». Cultivo: Secano. Linderos: Norte, don Juan Martín B.; sur, acequia; este, doña Ana Ruiz M.; y oeste, don Francisco Baños C. Superficie afectada: 0,1800 hectáreas.

Finca número 18. Propietario: Don Antonio Baños Moya. Notificar a: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza del Marqués de Heredia, 5, 1.º C, 04001 Almería.

Parcela: 45. Paraje: «Albaricoqueros». Cultivo: Riego-frutales. Linderos: Norte, don Francisco Martín; sur, río de Lucainena; este, don Francisco López, y oeste, don José Baños. Superficie afectada: 0,0650 hectáreas.

Finca número 37. Propietario: Don Manuel Jiménez Castiello. Domicilio: Las Canteras, 18480 Ugijar (Granada).

Parcela: 112. Paraje: «Llano de Santiago». Cultivos: olivos y almendros, secano, almendros secano y olivar secano. Linderos: Norte, don José Cano M.; sur, don Francisco Baño y otro; este, doña Sacramento Ruiz, y oeste, don Antonio Moreno. Superficies afectadas: 0,2840 hectáreas de olivos y almendros secano, 0,3400 hectáreas de almendros secano y 0,0536 hectáreas de olivar secano. Observaciones: Esta parcela está catastrada en Ugijar (Granada).

Finca número 59. Propietarios: Doña María y don José Antonio López Peláez. Domicilio: Calle P. Rodríguez, 23, 30440 Maratalla (Murcia).

Parcela: 199. Paraje: «La Rambilla». Cultivo: Riego. Linderos: Norte, acequia; sur, don Juan Zurita; este, camino La Rambilla, y oeste, don Juan Zurita. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas.

Finca número 70. Propietario: Don Miguel Martín Sánchez. Domicilio: Calle Granada, 1, 04470 Laujar (Almería).

Parcela: 21. Paraje: «Esparragal». Cultivo: Olivar seco. Linderos: Norte, don Francisco Martín C.; sur, doña Martirio Martín R.; este, doña Martirio Martín, y oeste, don Lorenzo Martín O. Superficie afectada: 0,1940 hectáreas.

Finca número 130 bis. Propietaria: Doña Rosario López Baños. Domicilio: Carretera de Alhadra, 273, 04009 Almería.

Parcela: 155. Paraje: «Las Balsicas». Cultivo: Huerta-riego. Linderos: Norte, don José López B.; sur, río de Lucainena; este, don Francisco Baños C., y oeste, doña Jacoba Milán L. Superficie afectada: 0,0500 hectáreas.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 17 de enero de 1991.-El Presidente, Hilario López Luna.-2.105-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de reposición de línea eléctrica de 138 KV afectada por el embalse de Baños, en término municipal de Baños de Montemayor (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33. 2.º k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la Información Pública durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura», y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Baños de Montemayor (Cáceres), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 8 de febrero de 1991.-El Secretario general, Juan Fernández Caparrós.-2.177-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras: «Autovía de Puerto Lumbreras-Adra. CN-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 98,200 al 110,700. Tramo: El Parador-Almería. Clave: T2-AL-2470». Provincia de Almería

Con fecha 15 de junio de 1990 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloncillos de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Almería y de los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Vigar, Enix y Almería, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los diarios «La Voz de Almería» y «El Ideal» (edición de Almería), valiendo como edicto en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 52. 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución en los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Vigar, Enix y Almería, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071-Granada), o ante su Unidad de Almería alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son: Roquetas de Mar, días 12 y 13 de marzo; Vigar, día 20 de marzo; Enix, día 21 de marzo, y Almería, día 22 de marzo.

Granada, 7 de febrero de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-2.098-E.

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de mejora de plataforma en la CN-110, de Soria a Plasencia. tramo: Límite provincia de Cáceres-Barco de Avila, puntos kilométricos 53,130 al 69,028

Realizada la información prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados, y a efectos de aplicación de procedimiento de urgencia a que se refiere el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, en que regula se considere este procedimiento en todas las obras incluidas en el plan general de carreteras 1984-1991.

En consecuencia, esta Unidad ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación en los tabloncillos de anuncios del Servicio de Conservación y Explotación de Avila, paseo de San Roque, 34, y en los Ayuntamientos de Umbrias y Solana de Avila, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente a todos los propietarios cuya dirección sea conocida, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán

formular, por escrito, ante las oficinas indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar errores que puedan figurar en la relación.

Avila, 1 de febrero de 1991.-El ingeniero Jefe de la Unidad en funciones, Manuel María Llanes Blanco.-933-A.

Relación que se cita

1. Ayuntamiento de Umbrias:
 - Día 4 de marzo, a las once horas, fincas 1 a 5.
 - Día 4 de marzo, a las once quince horas, fincas 6 a 9.
 - Día 4 de marzo, a las once treinta horas, fincas 10 a 13.
 - Día 4 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, fincas 14, 56, 58 y 59.
 - Día 4 de marzo, a las doce horas, fincas 60 a 65.
 - Día 4 de marzo, a las doce quince horas, fincas 66 a 69.
2. Ayuntamiento de Solana de Avila:
 - Día 7 de marzo, a las once horas, fincas 17 a 19.
 - Día 7 de marzo, a las once quince horas, fincas 20 a 22.
 - Día 7 de marzo, a las once treinta horas, fincas 23 a 25.
 - Día 7 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, fincas 26 a 28.
 - Día 7 de marzo, a las doce horas, fincas 29 a 31.
 - Día 7 de marzo, a las doce quince horas, fincas 32 y 33.
 - Día 11 de marzo, a las once horas, fincas 34 a 36.
 - Día 11 de marzo, a las once quince horas, fincas 37 a 39.
 - Día 11 de marzo, a las once treinta horas, fincas 40 a 42.
 - Día 11 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, fincas 43 a 45.
 - Día 11 de marzo, a las doce horas, fincas 46 a 48.
 - Día 11 de marzo, a las doce quince horas, fincas 49 y 50.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Encarnación Pacheco López, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de noviembre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-1.143-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-9015, «Via lenta. Acondicionamiento de la carretera C-150, de Girona a Besalú. Tramo: Serinyà-Sant Ferriol». Términos municipales: Serinyà y Sant Ferriol

Aprobado el proyecto A-G-9015, «Via lenta. Acondicionamiento de la carretera C-150, de Girona a

Besalú. Tramo: Serinyà-Sant Ferriol», de los términos municipales de Serinyà y Sant Ferriol, en fecha 16 de mayo de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 7 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-2.080-E.

Anexo

Término municipal de Serinyà

Número de finca: 3-1. Número de polígono: 3. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep Dilme i Mias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 234 metros cuadrados.

Término municipal de Sant Ferriol

Número de finca: 3-27. Número de polígono: 3. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Narcís Auguet i Pujol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 494 metros cuadrados.

Número de finca: 3-29. Número de polígono: 3. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Josep Dilme i Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 77 metros cuadrados.

Número de finca: 3-30. Número de polígono: 3. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Narcís Auguet i Pujol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 325 metros cuadrados.

Número de finca: 3-31. Número de polígono: 3. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Josep Dilme i Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 494 metros cuadrados.

Número de finca: 3-33. Número de polígono: 3. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Joana Ribas i Pujol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 500,20 metros cuadrados.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-T-801, en Móra d'Ebre

Dado que se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-T-801, «Vial urbano. Acceso al Hospital Comarcal de Móra d'Ebre, desde la carretera N-420, punto kilométrico 0,000 al 1,080. Tramo: Móra d'Ebre», en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 26 de noviembre de 1990 y en el «Diario de Tarragona» de 6 de diciembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 22 de enero de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2.ª, de dicha Ley, señalar los días 11 y 12 de marzo de 1991, en Móra d'Ebre, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los

que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado; pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Móra d'Ebre. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-2.141-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-G-920 «Acondicionamiento carretera C-152 de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 16,425 al 20,525. Tramo: El Pastoral-Amer». Términos municipales: La Cellera de Ter y Amer

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-G-920 «Acondicionamiento carretera C-152 de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 16,425 al 20,525. Tramo: El Pastoral-Amer», en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 19 de marzo de 1990 y en el «Diario de Girona» de 28 de marzo de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 28 de mayo de 1990, he resuelto:

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 13 de marzo de 1991 en La Cellera de Ter y los días 14 y 15 de marzo de 1991 en Amer para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de la Cellera de Ter y de Amer. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 12 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-1.411-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 2.993 AT.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con

domicilio en Sáenz Díez, 95, Orense, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-56, origen en la LMT a CT Develzón Ingerto y Seber y final en los centros Ingerto, Aguada y Airexe, con una longitud de 3.415 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centros transformación en Airexe, Aguada e Ingerto, intemperie B2, de 50 KVA cada uno, 20.000 380/220 voltios. Redes de baja tensión de 5.290 metros y conductores RZ-95-50-25, Ayuntamiento de Carballedo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-662-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para el levantamiento de las actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: «Acondicionamiento de plataforma. Carretera C-623, de La Magdalena a Villablino, puntos kilométricos 31,400 al 48,562. Tramo: Puente Orugo-Piedrafita de Babia. Clave: 1.5-LE-14»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y aprobándose por Decreto de la Junta de Consejeros de 11 de octubre de 1990 la tramitación por procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa ya citado, esta Delegación ha resuelto señalar los días y las horas que al final se detallan para proceder, en los locales de los Ayuntamientos de San Emiliano y Cabrillanes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación que se expone en el tablón de edictos de los Ayuntamientos antes citados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Ordoño II, 27, segundo, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles

errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de San Emiliaño

Día 21 de marzo de 1991, a las diez horas: Finca número 1 a finca número 92.

Día 22 de marzo de 1991, a las diez horas: Finca número 93 a finca número 185.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Día 1 de abril de 1991, a las diez horas: Finca número 1 a finca número 95.

Día 2 de abril de 1991, a las diez horas: Finca número 96 a finca número 190.

León, 29 de enero de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.104-E.

ZAMORA

Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras de clave: 4.10-ZA-2 «Renovación y regulación del firme. ZA-714; ZA-s/c y VA-s/c; Castronuevo-Belver de los Montes-San Pedro Latarce. Tramo: Castronuevo-San Pedro Latarce»

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 15 de enero de 1991, entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como su urgente expropiación, al estar incluido éste en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), se abre información prevista en los artículos 28 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 36.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento informándose que tanto las alegaciones, escritos y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que seguidamente se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento de Zamora, sito en avenida de Requejo, número 12, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Zamora, 7 de febrero de 1991.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-2.139-E.

Relación de bienes y derechos afectados

Ayuntamiento de San Pedro Latarce

Número: 1. Propietario: Gonzalo Alonso Pérez. Polígono: 7. Parcela: 42. Calificación: Secano. Superficie: 340.

Número: 2. Propietario: Justiniano Agudo Agudo. Polígono: 7. Parcela: 44. Calificación: Secano. Superficie: 380.

Número: 3. Propietario: Heriberto Ordax Gutiérrez. Polígono: 7. Parcela: 45. Calificación: Secano. Superficie: 540.

Número: 4. Propietario: Félix Domínguez Rúa. Polígono: 7. Parcela: 46. Calificación: Secano. Superficie: 280.

Número: 5. Propietaria: Victoria Prieto Domínguez. Polígono: 7. Parcela: 47. Calificación: Secano. Superficie: 224.

Número: 6. Propietario: Félix Domínguez Rúa. Polígono: 7. Parcela: 48. Calificación: Secano. Superficie: 276.

Número: 7. Propietaria: Angeles Pérez-Pérez y Prieto. Polígono: 7. Parcela: 49. Calificación: Secano. Superficie: 328.

Número: 8. Propietario: Alejandro Cano Villafáfila. Polígono: 7. Parcela: 50. Calificación: Secano. Superficie: 200.

Número: 9. Propietaria: Felisa Castro Pérez. Polígono: 16. Parcela: 77. Calificación: Secano. Superficie: 468.

Número: 10. Propietario: Mateo Moretón Ordax. Polígono: 16. Parcela: 78. Calificación: Secano. Superficie: 264.

Número: 11. Propietario: Fuencislo Domínguez Domínguez. Polígono: 16. Parcela: 79. Calificación: Secano. Superficie: 264.

Número: 12. Propietaria: Adelaida Pérez Domínguez. Polígono: 16. Parcela: 82. Calificación: Secano. Superficie: 64.

Número: 13. Propietario: Valentín Cano Villafáfila. Polígono: 16. Parcela: 83. Calificación: Secano. Superficie: 144.

Número: 14. Propietario: Arcadio Martín Paniagua. Polígono: 16. Parcela: 84. Calificación: Secano. Superficie: 372.

Número: 15. Propietario: Máximo Pérez García. Polígono: 16. Parcela: 85. Calificación: Secano. Superficie: 1.344.

Número: 16. Propietario: Martín Pérez Abril. Polígono: 16. Parcela: 86. Calificación: Secano. Superficie: 608.

Número: 17. Propietario: Manuel Martín Represa. Polígono: 16. Parcela: 5.130. Calificación: Secano. Superficie: 388.

Número: 18. Propietario: Alberto Prieto Garrote. Polígono: 16. Parcela: 87. Calificación: Secano. Superficie: 696.

Número: 19. Propietario: Adelino Pérez Lorenzo. Polígono: 16. Parcela: 5.131. Calificación: Secano. Superficie: 156.

Número: 20. Propietario: Adelino Pérez Lorenzo. Polígono: 6. Parcela: 5.131. Calificación: Secano. Superficie: 84.

Número: 21. Propietaria: Piedad Pérez Domínguez. Polígono: 6. Parcela: 5.132. Calificación: Secano. Superficie: 58.

Número: 22. Propietario: Valeriano Juárez Pérez. Polígono: 6. Parcela: 5.133. Calificación: Secano. Superficie: 58.

Número: 23. Propietaria: Juliana Rúa Galindo. Polígono: 6. Parcela: 5.134. Calificación: Secano. Superficie: 60.

Número: 24. Propietario: José Lorenzo García. Polígono: 6. Parcela: 5.135. Calificación: Secano. Superficie: 104.

Número: 25. Propietario: Honorio Aguado Pérez. Polígono: 6. Parcela: 5.136. Calificación: Secano. Superficie: 152.

Número: 26. Propietaria: Basilia Martín Martín. Polígono: 7. Parcela: 41. Calificación: Secano. Superficie: 988.

Número: 27. Propietario: Serapio Hernando Badax. Polígono: 7. Parcela: 40. Calificación: Secano. Superficie: 92.

Número: 28. Propietaria: Manuela Domínguez Domínguez. Polígono: 7. Parcela: 39. Calificación: Secano. Superficie: 164.

Número: 29. Propietario: Epifanio Aguado Pérez. Polígono: 7. Parcela: 38. Calificación: Secano. Superficie: 184.

Número: 30. Propietario: Honorio Atienza Castro. Polígono: 7. Parcela: 37. Calificación: Secano. Superficie: 184.

Número: 31. Propietaria: Juliana Rúa Galindo. Polígono: 7. Parcela: 36. Calificación: Secano. Superficie: 130.

Número: 32. Propietario: Cayo Pérez Martín. Polígono: 7. Parcela: 35. Calificación: Secano. Superficie: 228.

Número: 33. Propietario: Felipe Galindo Rúa (Hnos.). Polígono: 7. Parcela: 34. Calificación: Secano. Superficie: 390.

Número: 34. Propietario: Comunal. Polígono: 7. Parcela: 33. Calificación: Secano. Superficie: 190.

Número: 35. Propietario: Anastasio Hernando Castro. Polígono: 16. Parcela: 76. Calificación: Secano. Superficie: 630.

Número: 36. Propietario: Leopoldo Alonso Pérez. Polígono: 16. Parcelas: 72-68. Calificación: Secano. Superficie: 276.

Número: 37. Propietaria: María Chantre Deza. Polígono: 16. Parcela: 67. Calificación: Secano. Superficie: 56.

Número: 37. Propietario: Marcelino Dorado Sumillero. Polígono: 16. Parcela: 66. Calificación: Secano. Superficie: 84.

Número: 38. Propietario: Mariano Rodríguez Pérez. Polígono: 16. Parcela: 64. Calificación: Secano. Superficie: 210.

Número: 39. Propietario: Benito Francos Prieto. Polígono: 16. Parcela: 63. Calificación: Secano. Superficie: 160.

Número: 40. Propietario: Aurelio Castro Ordax. Polígono: 16. Parcela: 62. Calificación: Secano. Superficie: 150.

Número: 40. Propietaria: Francisca García Lorenzo. Polígono: 16. Parcela: 61. Calificación: Secano. Superficie: 116.

Número: 41. Propietario: Hijos de Bernabé de Castro. Polígono: 16. Parcela: 60. Calificación: Secano. Superficie: 160.

Número: 42. Propietario: Leopoldo Ordax Galindo. Polígono: 16. Parcela: 59. Calificación: Secano. Superficie: 190.

Número: 43. Propietario: Hijos de Leopoldo Ordax Galindo. Polígono: 16. Parcela: 56. Calificación: Secano. Superficie: 130.

Número: 44. Propietaria: Ana María Pérez Pérez. Polígono: 16. Parcela: 55. Calificación: Secano. Superficie: 140.

Número: 45. Propietario: Félix Galindo Castro. Polígono: 16. Parcela: 52. Calificación: Secano. Superficie: 180.

Número: 46. Propietario: Vicente San José Blanco. Polígono: 16. Parcela: 51. Calificación: Secano. Superficie: 360.

Número: 47. Propietario: Bienvenido González García. Polígono: 16. Parcela: 44. Calificación: Secano. Superficie: 250.

Número: 48. Propietario: Celestino Deza González. Polígono: 16. Parcela: 43. Calificación: Secano. Superficie: 100.

Número: 49. Propietaria: Caya Abril Rúa. Polígono: 16. Parcela: 42. Calificación: Secano. Superficie: 96.

Número: 50. Propietario: Herederos de Teófilo García Galindo. Polígono: 16. Parcela: 41. Calificación: Secano. Superficie: 130.

Número: 51. Propietario: Comunal. Polígono: 16. Parcela: 40. Calificación: Secano. Superficie: 340.

Número: 52. Propietario: Leocadio Prieto Domínguez. Polígono: 16. Parcela: 5.048. Calificación: Secano. Superficie: 44.

Número: 53. Propietario: Comunal. Polígono: 16. Parcela: 39. Calificación: Secano. Superficie: 60.

Número: 54. Propietaria: Apolonia Bezos Galindo. Polígono: 16. Parcela: 5.052. Calificación: Secano. Superficie: 40.

Número: 55. Propietario: Ingacio Castro Abril. Polígono: 16. Parcela: 5.053. Calificación: Secano. Superficie: 40.

Número: 56. Propietario: Pedro Abril de Castro. Polígono: 16. Parcela: 38. Calificación: Secano. Superficie: 130.

Número: 57. Propietario: Manuel Martín García. Polígono: 16. Parcela: 5.054. Calificación: Secano. Superficie: 90.

Número: 58. Propietaria: Gloria Hernando. Polígono: 16. Parcela: 5.056. Calificación: Secano. Superficie: 108.

Número: 59. Propietario: Emiliano Caro Villafáfila. Polígono: 16. Parcela: 5.057. Calificación: Secano. Superficie: 44.

Número: 60. Propietario: Anastasio Juárez Galindo. Polígono: 16. Parcela: 5.058. Calificación: Secano. Superficie: 40.

Número: 61. Propietario: Feliciano García Rúa. Polígono: 16. Parcela: 5.059. Calificación: Secano. Superficie: 110.

Número: 62. Propietario: Feliciano García Rúa. Polígono: 16. Parcela: 5.063. Calificación: Secano. Superficie: 83.

Número: 63. Propietario: Feliciano García Rúa. Polígono: 16. Parcela: 5.064. Calificación: Secano. Superficie: 40.

Número: 64. Propietario: Urbano Hernando Badax. Polígono: 16. Parcela: 5.066. Calificación: Secano. Superficie: 44.

Número: 65. Propietario: Elías Martín Rúa. Polígono: 16. Parcela: 5.067. Calificación: Secano. Superficie: 40.

Número: 66. Propietario: Tomás Pérez Esteban. Polígono: 16. Parcela: 37. Calificación: Secano. Superficie: 188.

Número: 67. Propietaria: Coleta Fernández Pérez. Polígono: 16. Parcela: 5.072. Calificación: Secano. Superficie: 72.

Número: 68. Propietario: Eduardo Domínguez Blanco. Polígono: 16. Parcela: 5.073. Calificación: Secano. Superficie: 36.

Número: 69. Propietario: Cayo Pérez Martín. Polígono: 16. Parcela: 36. Calificación: Secano. Superficie: 238.

Número: 70. Propietario: Epifanio Blanco Cerezo. Polígono: 16. Parcela: 5.074. Calificación: Secano. Superficie: 94.

Número: 71. Propietario: Priscilo Aguado Pérez. Polígono: 16. Parcela: 34. Calificación: Secano. Superficie: 124.

Número: 72. Propietario: Lorenzo Martín Castro. Polígono: 16. Parcela: 35. Calificación: Secano. Superficie: 72.

Número: 73. Propietario: Atanasio Pérez Pérez. Polígono: 16. Parcela: 5.002. Calificación: Secano. Superficie: 72.

Número: 74. Propietario: Atanasio Pérez Pérez. Polígono: 16. Parcela: 5.001. Calificación: Secano. Superficie: 56.

Número: 75. Propietario: Francisco Domínguez Galindo. Polígono: 16. Parcela: 33. Calificación: Secano. Superficie: 80.

Ayuntamiento de Belver de los Montes

Número: 1. Propietaria: Teodora Jarrín Bragado. Polígono: 2. Parcela: 344. Calificación: Regadío. Superficie: 360.

Número: 2. Propietario: Hipólito Pérez Pérez. Polígono: 2. Parcela: 345. Calificación: Regadío. Superficie: 320.

Número: 3. Propietaria: María Santos Pérez. Polígono: 2. Parcela: 346. Calificación: Prado. Superficie: 580.

Número: 4. Propietario: Luis Bragado Rodríguez. Polígono: 2. Parcela: 347. Calificación: Prado. Superficie: 480.

Número: 5. Propietaria: Lucrecia Blanco Ramos. Polígono: 2. Parcela: 348. Calificación: Secano. Superficie: 360.

Número: 6. Propietarios: Hermanos Pérez Blanco. Polígono: 2. Parcela: 349. Calificación: Regadío. Superficie: 600.

Número: 7. Propietario: Longinos de Castro Martínez. Polígono: 2. Parcela: 407. Calificación: Secano. Superficie: 140.

Número: 8. Propietaria: Benedicta González González. Polígono: 2. Parcela: 408. Calificación: Secano. Superficie: 120.

Número: 9. Propietario: Francisco Manzano Ufano. Polígono: 2. Parcela: 411. Calificación: Secano. Superficie: 500.

Números: 10 y 15. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 413. Calificación: Prado. Superficie: 2.560.

Número: 11. Propietaria: Anunciación Matías González. Polígono: 2. Parcela: 414. Calificación: Secano. Superficie: 620.

Número: 12. Propietarios: Hermanos Alfageme Domínguez. Polígono: 2. Parcela: 415. Calificación: Secano. Superficie: 180.

Número: 13. Propietario: Didimo Martínez Fidalgo. Polígono: 2. Parcela: 416. Calificación: Secano. Superficie: 260.

Número: 14. Propietario: Florián Vaquero Feo. Polígono: 2. Parcela: 417. Calificación: Secano. Superficie: 180.

Número: 16. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 713. Calificación: Prado. Superficie: 500.

Número: 17. Propietario: Alejandro Castro Martínez. Polígono: 2. Parcela: 712. Calificación: Prado. Superficie: 200.

Número: 18. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 711. Calificación: Prado. Superficie: 140.

Número: 19. Propietario: Jacinto de Castro García. Polígono: 2. Parcela: 710. Calificación: Prado. Superficie: 180.

Número: 20. Propietaria: Aldegunda García Bragado. Polígono: 2. Parcela: 708. Calificación: Secano. Superficie: 780.

Número: 21. Propietarios: Hermanos Santos Bragado. Polígono: 2. Parcela: 707. Calificación: Secano. Superficie: 200.

Número: 22. Propietaria: Herminia Pérez Blanco. Polígono: 2. Parcela: 684. Calificación: Secano. Superficie: 620.

Número: 23. Propietaria: Angeles Pérez Pérez. Polígono: 2. Parcela: 685. Calificación: Secano. Superficie: 50.

Número: 24. Propietario: Pedro Pérez Martínez. Polígono: 2. Parcela: 686. Calificación: Secano. Superficie: 80.

Número: 25. Propietaria: Angela Pérez Domínguez. Polígono: 2. Parcela: 687. Calificación: Secano. Superficie: 280.

Número: 26. Propietario: Santos Galindo Rúa. Polígono: 2. Parcela: 688. Calificación: Secano. Superficie: 80.

Número: 27. Propietaria: Adela Chillón Asensio. Polígono: 2. Parcela: 689. Calificación: Secano. Superficie: 160.

Número: 28. Propietario: Wenceslao Allende Salvador. Polígono: 2. Parcela: 698. Calificación: Regadío. Superficie: 320.

Número: 29. Propietario: Manuel Domínguez Martín. Polígono: 2. Parcela: 690. Calificación: Secano. Superficie: 180.

Número: 30. Propietario: Atanasio Domínguez Martín. Polígono: 2. Parcela: 697. Calificación: Secano. Superficie: 100.

Número: 31. Propietaria: María de los Angeles Domínguez Martín. Polígono: 2. Parcela: 691. Calificación: Secano. Superficie: 60.

Número: 32. Propietaria: Amelia Domínguez Martín. Polígono: 2. Parcela: 692. Calificación: Secano. Superficie: 160.

Número: 33. Propietarios: Hermanos Quevedo Ríos. Polígono: 2. Parcela: 693. Calificación: Secano. Superficie: 140.

Número: 34. Propietarios: Hermanos Vega Ríos. Polígono: 2. Parcela: 694. Calificación: Secano. Superficie: 140.

Número: 35. Propietario: Atanasio Ríos Domínguez. Polígono: 2. Parcela: 695. Calificación: Secano. Superficie: 140.

Número: 36. Propietaria: Carmen Ríos Domínguez. Polígono: 2. Parcela: 696. Calificación: Secano. Superficie: 120.

Número: 37. Propietario: Mariano Jarrín Bragado. Polígono: 2. Parcela: 67. Calificación: Secano. Superficie: 148.

Número: 38. Propietario: Mariano Jarrín Bragado. Polígono: 2. Parcela: 68. Calificación: Secano. Superficie: 92.

Número: 39. Propietario: Mariano Jarrín Bragado. Polígono: 2. Parcela: 69. Calificación: Secano. Superficie: 52.

Número: 40. Propietario: José Bragado de Castro. Polígono: 2. Parcela: 70. Calificación: Secano. Superficie: 76.

Número: 41. Propietaria: Asunción Bragado Jarrín. Polígono: 2. Parcela: 71. Calificación: Secano. Superficie: 76.

Número: 42. Propietario: Hermanos Alfageme Domínguez. Polígono: 2. Parcela: 72. Calificación: Secano. Superficie: 32.

Número: 43. Propietario: Policarpo Alonso Alonso. Polígono: 2. Parcela: 73. Calificación: Secano. Superficie: 40.

Número: 44. Propietario: Obra Pía Samaniego (Toro). Polígono: 2. Parcela: 75. Calificación: Secano. Superficie: 60.

Número: 45. Propietario: Obra Pía Samaniego (Toro). Polígono: 2. Parcela: 76. Calificación: Secano. Superficie: 64.

Número: 46. Propietario: Obra Pía Samaniego (Toro). Polígono: 2. Parcela: 77. Calificación: Secano. Superficie: 76.

Número: 47. Propietario: Obra Pía Samaniego (Toro). Polígono: 2. Parcela: 79. Calificación: Secano. Superficie: 116.

Número: 48. Propietario: Carlos Chico Alonso (Medina de Rioseco). Polígono: 2. Parcela: 83. Calificación: Secano. Superficie: 92.

Número: 49. Propietaria: Asunción Bragado Jarrín. Polígono: 2. Parcela: 86. Calificación: Secano. Superficie: 76.

Número: 50. Propietario: Gregorio Pérez Pérez. Polígono: 2. Parcela: 87. Calificación: Secano. Superficie: 36.

Número: 51. Propietario: Fernando González Enríquez. Polígono: 2. Parcela: 90. Calificación: Secano. Superficie: 48.

Número: 52. Propietaria: María Mercedes Bermejo. Polígono: 2. Parcela: 93. Calificación: Secano. Superficie: 156.

Número: 53. Propietario: Obra Pía Samaniego. Polígono: 2. Parcela: 97. Calificación: Secano. Superficie: 308.

Número: 54. Propietaria: Victorina de Castro Santos y Hermanos. Polígono: 2. Parcela: 107. Calificación: Secano. Superficie: 248.

Número: 55. Propietarios: Hermanos de la Iglesia Matías. Polígono: 2. Parcela: 110. Calificación: Secano. Superficie: 76.

Número: 56. Propietarios: Herederos de Florencio Calleja Alaguero. Polígono: 2. Parcela: 113. Calificación: Secano. Superficie: 252.

Número: 57. Propietaria: Angelines Lunates García. Polígono: 2. Parcela: 115. Calificación: Secano. Superficie: 312.

Número: 58. Propietario: Angel González Enriquez. Polígono: 2. Parcela: 116. Calificación: Secano. Superficie: 180.

Número: 59. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 406. Calificación: Pastos. Superficie: 240.

Número: 60. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 404. Calificación: Pastos. Superficie: 560.

Número: 61. Propietario: Mariano Vaquero Pérez. Polígono: 2. Parcela: 403. Calificación: Secano. Superficie: 120.

Número: 62. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 436. Calificación: Secano. Superficie: 220.

Número: 63. Propietario: Acacio Martín Vaquero. Polígono: 2. Parcela: 435. Calificación: Secano. Superficie: 320.

Número: 64. Propietario: Hermanos de la Iglesia Matías. Polígono: 2. Parcela: 434. Calificación: Secano. Superficie: 640.

Número: 65. Propietario: Sebastián de Castro Morillo. Polígono: 2. Parcela: 433. Calificación: Secano. Superficie: 400.

Número: 66. Propietario: Angel González Enriquez. Polígono: 2. Parcela: 428. Calificación: Secano. Superficie: 460.

Número: 67. Propietaria: Catalina Vaquero Morillo. Polígono: 2. Parcela: 422. Calificación: Secano. Superficie: 100.

Número: 68. Propietario: Florián Vaquero Feo. Polígono: 2. Parcela: 421. Calificación: Secano. Superficie: 180.

Número: 69. Propietario: Darío Bragado Castro. Polígono: 2. Parcela: 420. Calificación: Secano. Superficie: 260.

Número: 70. Propietaria: Victoria Vaquero Hidalgo. Polígono: 2. Parcela: 419. Calificación: Secano. Superficie: 200.

Número: 71. Propietario: Luis Bragado Rodríguez. Polígono: 2. Parcela: 418. Calificación: Secano. Superficie: 100.

Número: 72. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 674. Calificación: Pastos. Superficie: 180.

Número: 73. Propietario: Policarpo Alonso Alonso. Polígono: 2. Parcela: 675. Calificación: Pastos. Superficie: 665.

Número: 74. Propietario: Ayuntamiento. Polígono: 2. Parcela: 676. Calificación: Pastos. Superficie: 1.600.

Número: 75. Propietaria: Teodora Alonso Alonso. Polígono: 2. Parcela: 677. Calificación: Pastos. Superficie: 560.

Número: 76. Propietaria: María Candelas Catro Molillo. Polígono: 2. Parcela: 678. Calificación: Pastos. Superficie: 340.

Número: 77. Propietario: Suitberto Pérez Jarrín. Polígono: 2. Parcela: 679. Calificación: Pastos. Superficie: 140.

Número: 78. Propietario: Antonio de Castro Morillo. Polígono: 2. Parcela: 683. Calificación: Pastos. Superficie: 360.

Número: 79. Propietaria: Nazaria Vaquero Morillo. Polígono: 2. Parcela: 664. Calificación: Pastos.

Número: 80. Propietario: Ramiro González Pérez. Polígono: 2. Parcela: 663. Calificación: Pastos. Superficie: 120.

Número: 81. Propietario: Hermanos Bermejo Miguélez. Polígono: 2. Parcela: 662. Calificación: Pastos. Superficie: 140.

Número: 82. Propietario: Herederos de Donato Pérez Pérez. Polígono: 2. Parcela: 660. Calificación: Pastos. Superficie: 240.

Número: 83. Propietario: Herederos de Donato Pérez Pérez. Polígono: 2. Parcela: 665. Calificación: Pastos. Superficie: 200.

Número: 84. Propietario: Teodora Pérez Ortiz. Polígono: 2. Parcela: 654. Calificación: Pastos. Superficie: 100.

Número: 85. Propietario: Gonzalo Alonso Pérez. Polígono: 2. Parcela: 653. Calificación: Pastos. Superficie: 240.

Número: 86. Propietario: Bonifacio Canal Domínguez. Polígono: 2. Parcela: 652. Calificación: Pastos. Superficie: 100.

Número: 87. Propietaria: Agustina Juárez Rúa. Polígono: 2. Parcela: 651. Calificación: Pastos. Superficie: 80.

Número: 88. Propietaria: Gloria Ordax de Castro. Polígono: 2. Parcela: 650. Calificación: Pastos. Superficie: 140.

Número: 89. Propietario: Pedro Juárez Pérez. Polígono: 2. Parcela: 644. Calificación: Pastos. Superficie: 80.

Número: 90. Propietaria: María Francisca García Pérez. Polígono: 2. Parcela: 643. Calificación: Pastos. Superficie: 140.

Número: 91. Propietario: Miguel de Castro Ordax. Polígono: 2. Parcela: 642. Calificación: Pastos. Superficie: 80.

Número: 92. Propietaria: Benita Domínguez Martín. Polígono: 2. Parcela: 641. Calificación: Pastos. Superficie: 400.

Variante

Número: 1. Propietario: Cámara Agraria. Calificación: Secano. Superficie: 525.

Número: 2. Propietario: Policarpo Alonso Alonso. Calificación: Secano. Superficie: 630.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

AVILA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de plataforma de la carretera C-501, de Madrid a Plasencia por Arenas de San Pedro, puntos kilométricos 0 al 10. Tramo: Candelada-límite Comunidad Autónoma de Extremadura».
Clave: 1.5-AV-6.

Con fecha 6 de agosto de 1990, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha aprobado el proyecto

arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 10 de agosto de 1990, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Alemania, número 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Candeleda

Días: 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de marzo.

Hora: A las once.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la adjunta, pueden formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 4 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Arranz Aguirre.-2.092-E.

VALLADOLID

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de clave: 1.5-VA-10, «Nuevo puente sobre el río Adaja y acondicionamiento de plataforma y firme, puntos kilométricos, 12,000 al 25,700».

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y encontrándose implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia a los fines de la expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, y los artículos 10, 15 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías de los Ayuntamientos donde radican los bienes y en este Servicio Territorial, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley, y señalar la fecha, lugar y hora

que se fijan en la propia relación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde las fincas se ubican, si se considera necesario.

El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado; pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y/o Notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hubieran podido omitir en la citada relación, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, sito en avenida José Luis Arrese, sin número, de Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

La presente resolución y su publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 8 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Gil Nieto.-2.187-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 158/1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de mayo, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Encinasola restauración baluarte», incluido con el número 8 en el Plan Transfronterizo 1990. Se señala el día 8 de marzo de 1991, a las once horas treinta minutos, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Encinasola. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las fincas afectadas por el proyecto de obra «Encinasola restauración baluarte», situada en el término municipal de la citada localidad, cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, del 12 de este mismo mes.

Huelva, 12 de febrero de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-2.185-E.